

Córdoba, 16 de diciembre de 2016

VISTO:

La solicitud de compra presentada por el Dr. Luis Fabietti, de una plataforma de campo controlada, marca Lake Shore, consistente en electroimán EM7-HV, fuente de corriente 648 o equivalente, gausímetro y cable.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha compra se enmarca en el plan de compras de equipamiento impulsado por la FaMAF y contempla un aporte del Sistema Nacional de Magnetometría (SNMag) a la actualización de equipamientos pertenecientes a dicho sistema;

Que no existe fabricación nacional ni en el Mercosur del equipo a ser adquirido, ni tampoco puede conseguirse en el mercado nacional;

Que de acuerdo a la factura proforma N°1615-UNC de Lake Shore Cryotronics Inc., el monto total a pagar por la compra es de DOLARES SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 48/100 (U\$S 70.944,48) en condiciones FOB, Nueva York (NY);

Que la Resolución 042/15 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva aprueba el financiamiento para el Proyecto en el marco del SNMag, ascendiendo el monto de este aporte a PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000);

Que a la tasa de cambio de divisa oficial tipo vendedor a la fecha (16,15 pesos por dólar), la cantidad de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) aportada por el MINCYT equivale a DOLARES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 70/100 (U\$S 37.151,70);

Que corresponde que la FaMAF integre la contraparte del pago total a la empresa proveedora con fondos del presupuesto en vigencia de la Facultad;

Que teniendo en cuenta la tasa de cambio de divisa oficial tipo vendedor a la fecha, el monto estimado a pagar por la Facultad en concepto de contraparte asciende a DOLARES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 78/100 (U\$S 33.792,78), equivalente a PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (\$545.753,35), de los cuáles el Rectorado ha aportado la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 30/100 (\$348.728,30);

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Comprometer la contraparte correspondiente al proyecto en el marco del SNMag para la adquisición de una plataforma de campo controlada, marca Lake Shore, consistente en electroimán EM7-HV, fuente de corriente 648 o equivalente, gausímetro y cable a la firma Lake Shore Cryotronics Inc. de Estados Unidos.

ARTÍCULO 2º: Disponer la reserva de fondos por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (\$545.753,35) equivalente al monto aproximado al que ascenderá la contraparte correspondiente a la Facultad en el citado proyecto.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Económico- Financiera se realicen las gestiones correspondientes al desembolso, por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de la cantidad de divisa equivalente a PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) al proveedor Lake Shore Cryotronics Inc. de Estados Unidos.

LD ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 659/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF